



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Ampliación de cupo del Concurso Cerrado General por vacantes de Jefatura de Sección Psiquiatría

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, los Expedientes de Concurso EX-2026-03658540-GCABA-DGAYDRH y EX-2026-08708115-GCABA-DGAYDRH,

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante 1 (un) cargo de Jefatura de Sección Psiquiatría N° 8 con 40 hs. semanales de labor dependiente de este establecimiento asistencial;

Que para cubrir esa vacante se llevó a cabo un llamado a Concurso Cerrado General sustanciado mediante Acto Administrativo DI-2026-18-GCABA-HNBM;

Que en el transcurso del proceso se generó una nueva vacante en iguales condiciones mediante EX-2026-08708115-GCABA-DGAYDRH, y siendo imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que se desempeñen en esos cargos, es menester aplicar los principios de economía y sencillez en los procesos administrativos inherentes a los Concursos de la Carrera Profesional Hospitalaria;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

Que por RESOL-2025-131-GCABA-SSAH se encomienda la firma del despacho de la Dirección del Hospital Neuropsiquiátrico B. Moyano al Dr. Outes Mariano;

Por ello; y en uso de las facultades que le son propias,

EL SUB-DIRECTOR

DEL HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO BRAULIO A. MOYANO

Dr. Outes Mariano

Artículo 1.- Ampliase a dos el cupo del Concurso Cerrado General sustanciado mediante Acto Administrativo DI-2026-18-GCABA-HNBM para cubrir vacantes de Jefatura de Sección Psiquiatría N° 8 y N°19.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de

la Salud para su respectiva publicación, en un todo de acuerdo con la Ley N° 6.035 y su Reglamentación.